

ciales correspondientes a' los días del 31 del  
 mes de Octubre al cinco del actual y quedó en  
 serado el Ayuntamiento de las disposiciones que  
 contenian.

Se destina  
 por el Gob<sup>o</sup> civil  
 un recurso de al  
 rada de D.<sup>a</sup> Ma  
 tilde Almela sobre  
 alineacion de la  
 Calle de Montijo.



Se dió cuenta de una comunicacion  
 del Sr. Gobernador civil, resolviendo destinar  
 el recurso de alzada interpuesto para ante di  
 cha Autoridad por D.<sup>a</sup> Matilde Almela  
 contra un acuerdo de este Ayuntamiento que  
 desestimó la peticion de dicha S<sup>ra</sup> para  
 que le concediese la totalidad o' la parte de  
 parcela que resultara por consecuencia de la  
 alineacion de la Calle de Montijo, y que se  
 participe a' la interesada a' los fines que  
 vien combenirle. En su vista acordó el Ayun  
 tamiento se una dicha comunicacion a' sus  
 antecedentes y cumplir lo que en la misma  
 se previene.

Comunicacion  
 del Admor de pro  
 priedades sobre que  
 los partidos de Chum  
 na y otros, existen  
 terrenos montuosos  
 perteneciente a' los  
 propios de esta  
 Ciudad.

Se dió cuenta de una comunicacion  
 del Sr. Admor de propiedades e' impuestos  
 de la provincia fecha 19 de Octubre ultimos,  
 que dice asi: El Sr. Ingeniero Jefe de Montes  
 de esta provincia con fecha 13 del actual  
 dice al Sr. Delegado de Hacienda lo que  
 sigue: Para los fines que estime procedentes,  
 tengo el honor de poner en conocimiento de  
 V. S. q.<sup>o</sup> en el termino de esta Ciudad, partidos  
 de Chumna, Cabero de Hornos y Espinardo, existen  
 varios terrenos montuosos que producen leñas  
 y pasto, entendidos por los cuartos del Ayun  
 tamiento de Espinardo, entre los cuales se en  
 cuentran los caberos llamados del Calvario, S.<sup>o</sup>  
 Cristobal, Cueva del barro, y Cabero Cortado.  
 Dichos terrenos pertenecen en la actualidad a'  
 los propios de esta Ciudad y tienen las condi  
 ciones prevenidas por la Ley, para ser enajena